



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

63001-31-03-003-2022-00060-00

La suscrita secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia procede a efectuar la liquidación de las costas procesales a cargo de la parte ejecutada y en favor de la ejecutante así:

Concepto	Valor
Agencias en Derecho	\$24.999.977
Total	\$24.999.777

TOTAL: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$24.999.977).

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Aprueba Liquidación de Costas
Pone en Conocimiento
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Bancolombia S.A
Ejecutado: Construcciones e Inversiones JVM S.A.S
Arturo José de la Vega Rondón
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00060-00

Julio dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Verificada la liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho se aprecia ajustada a lo actuado y en consecuencia se procederá con su aprobación.

De otro lado, se pondrá en conocimiento de las partes las respuestas ofrecidas por la DIAN (PDF 25-27), Banco Davivienda (PDF 26) y Bancolombia (PDF 28).

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,
RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho.

SEGUNDO: PONER en conocimiento las respuestas recibidas por parte de la DIAN y las entidades bancarias arriba relacionadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3cb971fc82460c5bc04eeb843751911c084042c946982ae566e493b16070629**

Documento generado en 17/07/2022 10:30:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>